

VISTO:

El Memorando N° 001738-2025-INABIF/USPNNA de fecha 14 del 2025, de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, el Informe N° 000034-2025-INABIF/UA-SUF de fecha 20 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Operativa, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que tiene por finalidad el contribuir al desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono, y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000117 de fecha 12 de junio de 2024, se designó a la señora Arce Zubizarreta Kelly Lizett , con el cargo de Coordinadora , quien hace las veces de administradora, y el señor Machaca Cari David, con el cargo de Coordinador del CAR Virgen Peregrina, quien hace las veces de tesorero, como responsables titulares, asimismo se designó como responsable suplente a la señora Aceituno Vargas María Cristina, con el cargo de Coordinadora del CAR Virgen de Lourdes, para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Unidad Operativa N° 401602-INABIF-CAR “FLORECER” - MADRE DE DIOS,

Que, mediante Memorando N° 001738-2025-INABIF/USPNNA de fecha 14 de marzo de 2025, la Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ha propuesto como responsables para el manejo de cuenta Bancaria de Reversiones de la Unidad Operativa N° 401602-INABIF-CAR “FLORECER” - MADRE DE DIOS, a las servidoras: Aguilar Gómez Flor del Pilar y Flores Carrión María Elena como responsables titulares; asimismo, al servidor Morales Gonzalez Jorge Jesús y la servidora Sotelo Canahuilpa Fiorella Yurico como responsables suplentes;



Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa N° 401602-INABIF-CAR “FLORECER” - MADRE DE DIOS, la señora Aguilar Gómez Flor del Pilar, quien se desempeña en el cargo de Psicóloga, hace las veces de administradora y la señora Flores Carrión María Elena, quien se desempeña en el cargo de Personal de Atención Permanente, hace las veces de Tesorera;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), correspondiente a la Unidad Operativa N° 401602-INABIF-CAR “FLORECER” - MADRE DE DIOS, que se encuentra a cargo de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, debido a rotación de la señora Arce Zubizarreta Kelly Lizett y el señor Machaca Cari David responsables titulares, asimismo la señora Aceituno Vargas María Cristina por temas de salud no puede seguir asumiendo la responsabilidad como suplente del manejo de cuenta de encargos del mencionado CAR; en ese sentido, con el fin de garantizar la atención oportuna de las operaciones financieras, la Unidad de Línea propone a los nuevos servidores responsables;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, emitida por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la DGTP para las Unidades Operativas, está a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la unidad ejecutora;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, y de la Subunidad Financiera; y,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público y la Resolución Ministerial N° 055-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la servidora Aguilar Gómez Flor del Pilar y Flores Carrión María Elena como responsables titulares; asimismo, al servidor Morales Gonzalez Jorge Jesús y la servidora Sotelo Canahualpa Fiorella Yurico como responsables suplentes, para el manejo de cuenta bancaria de encargos de la Unidad Operativa N° 401602-INABIF-CAR “FLORECER” - MADRE DE DIOS, de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar-INABIF.



Artículo 2°. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los servidores responsables del manejo de la cuenta bancaria antes mencionada, a partir de la fecha es como sigue:

1.- De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
Aguilar Gómez Flor del Pilar	Psicóloga
Flores Carrión María Elena	Personal de Atención Permanente

2.- De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
Morales Gonzalez Jorge Jesús	Coordinador CVP
Sotelo Canahualpa Fiorella Yurico	Coordinador CVG

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía notificar la presente resolución a los servidores designados y órganos competentes del INABIF, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firmado Digitalmente

JOSE ENRIQUE TAFUR VELIT

Jefe de Unidad de Apoyo de la Unidad de Administración

